

TALLER SOBRE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES Y REUNION DEL COMITÉ NACIONAL ARGENTINO DE LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES

SAN JUAN, 1º Y 2 DE JUNIO DE 2010

CONCLUSIONES

En la ciudad de San Juan a los dos días del mes de junio de 2010, como resultado de las deliberaciones mantenidas a partir de los temas propuestos y de las propuestas elaboradas en los grupos de trabajo, los participantes del *TALLER SOBRE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES* reunidos en plenario, acuerdan aprobar las siguientes recomendaciones:

- La creación del Comité Técnico San Juan, integrado por un representante titular y uno suplente de los organismos provinciales y delegaciones nacionales -que por sus competencias y atribuciones están vinculados con los distintos aspectos de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales- así como también del Arzobispado de San Juan, como una instancia de articulación interinstitucional para la implementación de acciones coordinadas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El Comité tendrá como objetivos, entre otros:
 - o el trabajo interdisciplinario entre los organismos que lo compondrán y la coordinación con otros organismos, oficiales y privados;
 - o propiciar la identificación y registro de bienes culturales de acuerdo a las competencias y atribuciones propias de cada organismo;
 - o recopilar la información sobre legislación y normativa vigente –internacional, nacional, provincial, municipal- en materia de protección de patrimonio;
 - o difundir, concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de proteger los bienes culturales que conforman el patrimonio sanjuanino;
 - o promover el análisis, actualización, reformas y reglamentación de la legislación y normativa relacionada con el tema;
 - o promover la capacitación interinstitucional entre los organismos que integren el Comité Técnico San Juan.
- Promover la conformación del Comité, en un plazo no mayor de noventa días, recomendando que dicha gestión sea instada por la Subsecretaría de Cultura de San Juan, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural.
- Auspiciar que la Dirección de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura de San Juan actúe como ente coordinador del Comité.
- A los organismos públicos y/o privados que tengan a su cargo la custodia de bienes culturales, realizar el registro e inventario de sus colecciones incluyendo el registro fotográfico de las mismas.

- Contar con un registro de bienes arqueológicos y paleontológicos de la provincia como un elemento crucial en el conocimiento del patrimonio provincial y al mismo tiempo, su protección y la lucha contra el tráfico ilícito.
- Homogeneizar las bases de la información de modo compararlas con las de otras provincias.
- Adecuar la ficha de registro de bienes arqueológicos y paleontológicos a las realidades arqueológicas regionales.
- Incorporar personal profesional en la Dirección de Patrimonio Cultural, en cada materia de incumbencia para tareas específicas de la gestión y, en especial, del registro de colecciones privadas con bienes arqueológicos y paleontológicos.
- Encomendar a la Dirección de Patrimonio Cultural que efectúe un control permanente sobre el estado de conservación y de exhibición de los bienes coleccionados por tenedores privados, así como evaluar la implementación de mecanismos que permitan destinar los fondos provenientes de su exhibición pública a todo tipo de acción que contribuya a la divulgación del conocimiento cierto y verídico sobre esos materiales, toda vez que se trata de bienes del dominio provincial.
- Reglamentar la exhibición de bienes arqueológicos y paleontológicos que sean de tenencia privada.
- Encomendar a la autoridad provincial de aplicación de la Ley 25743 que establezca los criterios para el tratamiento de los microfósiles contenidos en sedimentos.
- Establecer una mayor fluidez en la comunicación entre los diferentes organismos provinciales y fuerzas de seguridad comprometidas con la protección del patrimonio, y difundir en todos los organismos de control la nómina de autoridades competentes en la materia, el listado de documentación necesaria, y las firmas registradas de la Autoridad de Aplicación, autorizadas para extender concesiones así como para traslados de materiales arqueológicos y paleontológicos.
- Con respecto a las concesiones de trabajo, ante la existencia de problemas de investigadores que trabajan sin permisos o permisos no válidos, se solicita que la Dirección de Patrimonio Cultural informe a los organismos científicos a los que pertenecen estos profesionales sobre los requisitos obligatorios que estipulan las leyes en la provincia de San Juan como asimismo sobre los incumplimientos registrados.
- Solicitar al futuro Comité Técnico San Juan que promueva ante el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Justicia de la provincia de San Juan, la creación de unidades específicas de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en los organismos de control policial, de fronteras y de aduanas.

- Promover la capacitación, como estrategia de fortalecimiento institucional, para el personal que cumple funciones policiales y aduaneras -de control y/o verificación- que le permita reconocer rápidamente un bien cultural y para contribuir a la preservación “in situ” de los yacimientos arqueológicos y/o sitios paleontológicos, manteniendo la integridad de dichas zonas para futuras investigaciones.
- Solicitar a la autoridad provincial de aplicación de la ley 25743 que organice cursos de capacitación destinados a los funcionarios del Poder Judicial Provincial y Federal, en particular para los Secretarios y Prosecretarios de los Juzgados.
- Invitar a los organismos de aplicación de la legislación nacional y/o provincial en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales -Policía Provincial, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, AFIP-Dirección General de Aduanas- a integrar el Comité Técnico San Juan de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- Promover el intercambio de información y el accionar conjunto entre los organismos de control para la resolución de problemas prácticos y para contribuir a la protección del patrimonio cultural.
- Elaborar el mapa provincial de ubicación de los yacimientos y/o sitios paleontológicos y arqueológicos así como la Lista Provincial de Bienes Culturales en peligro de tráfico ilícito, a fin de conocer los posibles sectores de riesgo –en particular en zonas colindantes al límite internacional y en pasos fronterizos- y la tipología de bienes más afectados.
- Promover la implementación de sistemas ágiles y dinámicos de publicación y difusión de ilícitos contra el patrimonio cultural –que incluyan la ficha técnica y la fotografía de los bienes denunciados y todo dato que facilite su individualización- a disposición de los órganos de control policial, de fronteras y aduanas, con el fin de reprimir los ilícitos y evitar su tráfico ilegal transfronterizo.
- Que los organismos que integran el Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales elaboren una guía orientativa de procedimientos a seguir en el caso de la posible comisión de un ilícito y/o de hallazgo delictual, para su difusión y distribución entre los organismos que integran los Comités Provinciales.